GERNETE DE ECOVIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

CERTIFICA

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicados en ECOVIVIENDA y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta oficina el señor(a) **JUAN MIGUEL LOPEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.692.351 expedida en **Bogotá D.C**, se encuentra apto para la **ASESORÍA PROFESIONAL A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA ECOVIVIENDA.**

, por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

La capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato se demuestra por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes penales	X	
La contratista declaró por escrito no encontrarse incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.	X	
IDONEIDAD		
El contratista presentó diploma que acreditan ser contador y experiencia, acorde con el servicio requerido y a las equivalencias del Decreto 1083 de 2015.	X	
EXPERIENCIA		
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida	X	

La presente certificación se expide en Tunja (Boyacá), a los 20 días del mes de enero de 2026.

NELSON DUVAN MESA TOBOS
GERENTE ECOVIVIENDA